31-

RESOLUCIÓN No. 070

¨POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA¨.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la certificación emitida por la Profesional de la Oficina de Presupuesto de la Seccional de Girardot de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Seccional de Girardot de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 10 de agosto de 2020, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, Seccional de Girardot.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO., Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS UCUNDINAMARCA
21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SECCIONAL GIRARDOT

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21051003	Viáticos y Gastos de Viajes Seccional Girardot	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Total Gastos Generales Adquisición de Bienes y Servicios Seccional Girardot		**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

31-

RESOLUCIÓN No. 070

¨POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA¨.

ARTICULO SEGUNDO., Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS UCUNDINAMARCA
21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SECCIONAL GIRARDOT

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21051103	Comunicación Seccional Girardot	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Total Gastos Generales Adquisición de Bienes y Servicios Seccional Girardot		**$ 10.000.000**	**$ 10.000.000**

ARTICULO TERCERO., La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO., Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO QUINTO., Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución

Dado en Fusagasugá, al día uno (1) del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera
JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional
ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera
Jefe de Presupuesto (F.)

Vo Bo. Asesor Jurídico

Proyectó: Adriana del Carmen Morales Fúnez
31-48.17